MEMORANDO

Radicado No: 202654000000000073

Para: LUISA FERNANDA VELEZ LONDONO
ANDREA DIAZ MORALES
Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas

Asunto: Designación de Supervisión Contratos de Aporte– Periodo de Vacaciones de la funcionaria Jhovana Zapata Henao.
Fecha: 02 de enero de 2026

Cordial Saludo,

En cumplimiento de la Resolución 0645 del 9 de diciembre de 2025, y considerando que la funcionaria Jhovana Zapata Henao disfrutará de sus vacaciones entre el 2 de enero y el 23 de enero de 2026, se informa la designación de las servidoras que asumirán las funciones de Supervisión de los contratos relacionados en el cuadro que se expone durante dicho periodo:

- **Del 2 al 8 de enero de 2026:** La servidora Andrea Díaz Morales asumirá de manera provisional las funciones de Supervisión.
- **Del 9 al 23 de enero de 2026:** La servidora Luisa Fernanda Vélez Londoño asumirá de manera provisional las funciones de Supervisión.

OPERADOR	#CONTRATO	MODALIDAD/SERVICIO	CUPOS CONTRATADOS
FARO SAN RAFAEL	63001982025	INTERNADO PARD	49
CENTRO LAURA VICUÑA	63001992025	EXTERNADO MEDIA JORNADA	75
VERSALLLES	63002002025	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL/ESPECIALIZADO	200
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	63002022025	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	150
UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	63002032025	HOGAR SUSTITUTO TUTOR	50
FESANCO	63002052025	HOGAR SUSTITUTO VULNERACION	150
FESANCO	63002062025	HOGAR SUSTITUTO DISCAPACIDAD	74
FESANCO	63002082025	INTERNADO GESTANTES Y EN PERIODO DE LACTANCIAINTERNADO	40
		INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	300
FUNMOR	63002952025	CASA UNIVERSITARIA	36

Una vez fenecidos tales términos, se entenderá que la supervisión seguirá en cabeza de la **Dra. Jhovana Zapata Henao**, con ocasión a la primera designación de supervisión realizada.

Para el cumplimiento del encargo de la gestión de supervisión deberán adelantar el oportuno seguimiento y vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y sus demás normas reglamentarias, especialmente, la Resolución No 7700 de 2023 *“Por la cual se adopta el Manual de Contratación del ICBF”,* así como el procedimiento y la guía de supervisión de contratos suscritos por el instituto.
Atentamente,

DANIEL PACHÓN ALZATE
Director Regional (E)

Elaboró: Leidy Carolina Arias Riveros - Profesional Universitario – Grupo Jurídico y Contractual